

	Horas semanales de clase
Construcción III	3
Acondicionamientos y servicios II	3
Quinto curso.	
Asignaturas comunes:	
Proyectos IV	8
Mecánica del suelo I	2
Construcción IV	2
Arquitectura legal I	2
Especialidad de Proyecto, Urbanismo e Historia	
Urbanística III	5
Composición II	3
Optativa de:	
Proyectos	2
Urbanismo	2
Teoría e Historia	2
Acondicionamientos y servicios	2
Especialidad de Edificación	
Urbanística III	2
Composición II	2
Acondicionamientos y servicios III	2
Optativa troncal:	
Estructuras III	4
Ampliación de construcción IV	4
Ampliación de acondicionamientos y servicios III	4
Sexto curso.	
Especialidad de Proyecto, Urbanismo e Historia	
A. Bloque optativo de Proyectos.	
Dibujo III	2
Proyectos V	9
Composición III	2
Análisis constructivo de edificios	2
Acondicionamientos y servicios IV	2
Arquitectura legal II	1,50
Organización de obras	1,50
Optativa A	2
Optativa B	2
B. Bloque optativo de Urbanística.	
Taller de urbanística	9
Opcional alternativa:	
Arquitectura del paisaje	2
Urbanística IV	2
Opcional alternativa:	
Estadística matemática	2
Composición III	2
Análisis constructivo de edificios	2
Acondicionamientos y servicios urbanos	2
Arquitectura legal II	1,50
Economía urbana	1,50
Optativa A	2
Optativa B	2
C. Bloque optativo de Teoría e Historia.	
Proyectos V	7
Restauración de monumentos	2
Composición III	2
Historia del Arte y de la Arquitectura III	2
Tema monográfico de teoría e historia	2
Estética II	2
Arquitectura legal II	1,50
Opcional alternativa:	
Organización de obras	1,50
Economía urbana	1,50
Optativa A	2
Optativa B	2
Especialidad de Edificación	
D. Bloque optativo de Estructuras.	
Proyectos V	7
Estructuras especiales	4

	Horas semanales de clase
Metodología de análisis de estructuras	4
Mecánica del suelo II	2
Arquitectura legal II	1,50
Organización de obras	1,50
Optativa A	2
Optativa B	2
E. Bloque optativo de Construcción.	
Proyectos V	7
Tipología estructural	2
Análisis constructivo de edificios	2
Control de obra	2
Patología de la construcción	2
Acondicionamientos y servicios IV	2
Arquitectura legal II	1,50
Organización de obras	1,50
Optativa A	2
Optativa B	2
F. Bloque optativo de acondicionamiento y servicios	
Proyectos V	7
Análisis constructivo de edificios	2
Instalaciones mecánicas	4
Instalaciones eléctricas	4
Arquitectura legal II	1,50
Opcional alternativa:	
Organización de obras	1,50
Economía urbana	1,50
Optativa A	2
Optativa B	2

OBSERVACIONES GENERALES

Primera.—Las asignaturas optativas A y B que se ofrecen a los alumnos de 6.º curso, en los distintos bloques optativos de ambas especialidades, son las mismas que se establecen como obligatorias en los demás bloques, con la adición de «Matemáticas Técnicas Superiores».

Segundo.—Inglés I, inglés II. Estas asignaturas son de carácter obligatorio y tendrán matrícula abierta en cualquiera de los cursos de la carrera.

Tercera.—Proyecto fin de carrera. Tiene carácter obligatorio, y para comenzar, deberán tenerse aprobadas todas las asignaturas de la carrera.

Durante un trimestre, se desarrollará con escolaridad, el anteproyecto. El proyecto se realizará sin escolaridad, con una duración mínima de tres meses, a partir de la aceptación del anteproyecto.

17195 ORDEN de 24 de mayo de 1979 por la que se establece la composición de la Junta de Retribuciones del Departamento.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 889/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 14), por el que se regulan las retribuciones complementarias de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, creado el Ministerio de Universidades e Investigación por Real Decreto 703/1979, de 5 de abril, y estructurado orgánicamente mediante Real Decreto 1000/1979, de 27 de abril, resulta procedente constituir la Junta de Retribuciones prevista en aquel precepto.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Junta de Retribuciones del Departamento quede constituida de la forma siguiente:

- Presidente: El Subsecretario.
- Vicepresidente: El Director general de Programación Económica y Servicios.
- Vocales: El Secretario general Técnico, el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, el Director general de Política Científica, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, los Subdirectores generales de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores y de Profesorado de Escuelas Universitarias.
- Secretario: El Subdirector general de Personal de Administración.
- Vicesecretario: El Jefe del Servicio de Retribuciones del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de mayo de 1979.

GONZALEZ SEARA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Universidades e Investigación.